

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 1.1.15311 818.77310.321.6.2009.

Expedientes:

GR/STC/00014/2010	B18935429	RED ELECTRICA INTEGRAL, S.L.L.	5.288,80 €
GR/STC/00019/2010	B18930081	LARENDIJA, S.L.L.	4.808,00 €
GR/STC/00021/2010	B18926303	CAMEDI ALIMENTACION, S.L.L.	4.808,00 €
GR/STC/00022/2010	B18939116	VS SPORTS, S.L.L.	9.616,00 €
GR/STC/00023/2010	F18925727	TRAINING & QUALITY, S. COOP. AND.	4.808,00 €
GR/STC/00024/2010	B18934208	SAD Y LIMPIEZAS NOTAEZ, S.L.L.	4.808,00 €
GR/STC/00025/2010	F18944876	GIRO COMUNICACION, S. COOP. AND.	14.424,00 €

Granada, 28 de diciembre de 2010.- La Directora, P.S.R. (Orden de 3.8.2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencio-

nes, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010 al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2008).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2010.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a entidades al objeto del desarrollo por su parte de programas para la Inserción Laboral, previstos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, relativos a Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

EXPEDIENTE	ENTIDAD. CIF	IMPORTE CONCEDIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO
HU/OCO/00014/2010	ASOCIACION TIERRA NUEVA G21036322	220.561,88 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00025/2010	ASOCIACION LABORAL HUELVA ACTIVA G21352299	88.960,94 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00010/2010	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE P2100500D	73.179,59 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00032/2010	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA P2102100A	137.968,88 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00033/2010	AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN P2103500A	73.179,63 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00013/2010	CARITAS DIOCESANAS DE HUELVA Q2100329H	52.708,34 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00001/2010	CENTRO JAVIER V21362660	73.179,61 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00005/2010	CONSORCIO ESCUELA HOSTELERÍA ISLANTILLA Q7150009D	36.589,80 €	0.1.15.31.16.21.74300.321.1 3.1.15.31.16.21.76300.321.2.2011 C.P. 2007212816
HU/OCO/00022/2010	CRUZ ROJA ESPAÑOLA Q2866001G	74.856,63 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00015/2010	DIPUTACION DE HUELVA P2100000E	166.441,07 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00008/2010	FEDECION V41288531	73.179,60 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00020/2010	FEDERACIÓN ONUBENSE DE EMPRESARIOS G21010327	195.994,05 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00004/2010	FUNDACIÓN PARA FOMENTO Y LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL G21241831	233.973,82 €	0.1.15.31.18.21.78310.321.5 3.1.15.31.18.21.78310.321.6.2011 C.P. 2006211586
HU/OCO/00016/2010	MCDAD. CAMPIÑA ANDÉVALO P71001101I	181.572,08 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00003/2010	MCDAD. CUENCA MINERA P2100012J	135.382,27 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00006/2010	MCDAD. ISLANTILLA P2100013H	220.561,87 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00018/2010	MCDAD. DEL ANDEVALO P2100010D	135.382,28 €	0.1.15.31.18.21.76310.321.7 3.1.15.31.18.21.76310.321.8.2011 C.P. 2006211584

EXPEDIENTE	ENTIDAD. CIF	IMPORTE CONCEDIDO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y PROYECTO
HU/OCO/00007/2010	MCDAD. DE MUNICIPIOS BETURIA P2100116I	135.205,70 €	0.1.15.31.18.21.76310.32I.7 3.1.15.31.18.21.76310.32I.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00002/2010	MCDAD. MUNICIPIOS SIERRA OCCIDENTAL P2100113F	142.582,27 €	0.1.15.31.18.21.76310.32I.7 3.1.15.31.18.21.76310.32I.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00011/2010	MCDAD. DESARROLLO CONDADO DE HUELVA P2100014F	281.741,48 €	0.1.15.31.18.21.76310.32I.7 3.1.15.31.18.21.76310.32I.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00027/2010	MCDAD. RSU SIERRA MINERA P2100008H	142.582,26 €	0.1.15.31.18.21.76310.32I.7 3.1.15.31.18.21.76310.32I.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00017/2010	MCDAD. RIBERA DE HUELVA P2100114D	142.582,28 €	0.1.15.31.18.21.76310.32I.7 3.1.15.31.18.21.76310.32I.8.2011 C.P. 2006211584
HU/OCO/00019/2010	UNIVERSIDAD DE HUELVA Q7150008F	140.632,28 €	0.1.15.31.16.21.74300.32I.1 3.1.15.31.16.21.76300.32I.2.2011 C.P. 2007212816

Huelva, 30 de diciembre de 2010.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican requerimientos de subsanación, relativos a la comunicación de apertura de centros de trabajo.*

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial comunicaciones de apertura de centros de trabajo, presentadas por las personas que se relacionan, en las que no constan todos los requisitos exigidos por el art. 2 de la Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.2 del citado texto legal, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen la deficiencia señalada, con expresa indicación de entenderse por no efectuada la comunicación si transcurrido el referido plazo no se hubiera cumplimentado correctamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: Aperturas-2.  
Destinatario: Talleres Fraipien, S.L.L.  
Acto: Requerimiento de subsanación.

Expte.: Aperturas-3.  
Destinatario: Francisco Lazo Fernández.  
Acto: Requerimiento de subsanación.

Expte.: Aperturas-185.  
Destinatario: Cubiertas Tejasol.  
Acto: Requerimiento de subsanación.

Expte.: Aperturas-287.  
Destinatario: Juan Francisco Moreno Ogalla.  
Acto: Requerimiento de subsanación.

Córdoba, 21 de diciembre de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro a la empresa que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, acuerdo de inicio de reintegro de ayudas a empresas I + E, se le notifica a través de este anuncio el citado acuerdo de inicio de reintegro de la cantidad de once mil quinientos setenta y cinco euros con once céntimos (11.575,11 €), a fin de que en el plazo de quince días pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer prueba y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Joaquina Euguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Expediente: GR/STC/033/2007.  
Interesado: Buy and Sell Valdivia, S.L.L.

Granada, 22 de diciembre de 2010.- La Directora, P.S.R. (Orden de 3.8.2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se da publicidad a las propuestas de Resolución de subvenciones acogidas al Decreto 335/2009 y reguladas en la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre